

Consejería de Educación

4540 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Directora General de Universidades e Investigación, por la que se determinan las fechas para la realización de la prueba de acceso a estudios universitarios, correspondiente al curso 2007-2008.*

La Comisión Coordinadora del Acceso a Estudios Universitarios ha aprobado con fecha 5 de noviembre la propuesta de fechas para la realización de las pruebas de acceso correspondientes al curso 2007-2008.

Siendo necesario que las fechas de realización de la prueba se determinen con la antelación suficiente de forma que permita una programación ordenada de las actividades académicas de fin de curso, tanto en los centros de enseñanza secundaria como en las universidades, procede hacer públicas para su general conocimiento las referidas fechas, tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre del próximo curso 2007-2008.

En consecuencia, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

La entrega de matrícula para la prueba de acceso de los alumnos de LOGSE será los días 27 y 28 de mayo para la convocatoria de junio de 2008, y para la convocatoria de septiembre de 2008 los días 4 y 5 de septiembre.

Segundo

La prueba de acceso se realizará los siguientes días:

- Convocatoria de junio de 2008: Los días 10, 11 y 12 de dicho mes.
- Convocatoria de septiembre de 2008: Los días 16, 17 y 18 de dicho mes.

Madrid, a 14 de noviembre de 2007.—La Directora General de Universidades e Investigación, Clara Eugenia Núñez.

(03/30.916/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4541 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, consistente en redactar una ficha de Condiciones Específicas para ampliar en altura el edificio sito en la calle Velázquez, número 97 (Ac. 81/07).*

Por el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 18 de mayo de 2007, se dictó la Orden 1206/2007, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente, obrante en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, consistente en redactar una ficha de Condiciones Específicas para ampliar en altura el edificio sito en la calle Velázquez, número 97, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

1.º Con fecha 26 de abril de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de referencia, así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes.

El trámite de información pública fue cumplimentado mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2006, y en el periódico "ABC" del día 26 de junio del mismo año, sin que se hayan presentado alegaciones.

2.º Con fecha 4 de julio de 2006, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de esta Consejería emite informe favorable a la presente Modificación Puntual.

3.º El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 31 de enero de 2007, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual y remitir el expediente a la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano autonómico competente.

II. El edificio objeto de la Modificación Puntual está situado en la esquina de la calle Velázquez con la calle Diego de León y tiene una superficie edificada de 1.313,58 metros cuadrados sobre una parcela de aproximadamente 458,51 metros cuadrados.

La edificación, de estilo mudéjar madrileño de principios del siglo XX, está conformada por dos volúmenes que destacan por su escasa altura, tres y cuatro plantas, respecto de los edificios colindantes, de 6 y 7 plantas. Existe además un tercer volumen realizado posteriormente, que conforma la esquina con forma circular y una única planta.

III. La Modificación Puntual tiene por objeto elaborar una ficha de condiciones específicas para permitir la elevación de plantas en el edificio de la calle Velázquez, número 97, de forma que se admita una ampliación en altura que solucione el impacto negativo que produce la existencia de grandes paños ciegos de medianería, colindantes al inmueble, y así conseguir una mejor composición de la imagen urbana.

Para ello se confecciona, con arreglo a lo dispuesto en las normas urbanísticas del Plan General, una ficha de Condiciones Específicas que, sin alterar la edificabilidad máxima de 2.888,60 metros cuadrados otorgada por el Plan General, modifica el régimen de obras admisibles en el edificio, permitiendo la elevación de plantas y manteniendo el nivel de protección 2 "Grado Estructural".

IV. Por lo que respecta al contenido de la Modificación Puntual, los aspectos más significativos son los siguientes:

La Modificación propuesta permite la siguiente ampliación en altura:

- Una planta de ático con un retranqueo de un metro con respecto a las fachadas actuales, sobre el cuerpo situado en la esquina de la calle Velázquez y Diego de León.
- Un cuerpo con forma de "L", adosado a las dos medianerías del edificio, con dos plantas de altura y un metro de retranqueo con respecto a las fachadas actuales. Este cuerpo levanta la mayor parte de sus alas sobre el cuerpo con fachada a la calle Velázquez, sustituyendo su actual cubierta a dos aguas y ocupando toda su superficie, salvo el retranqueo mencionado y el patio protegido, que se respeta en su totalidad. La otra ala se adosa a la medianera izquierda y se levanta sobre el antedicho ático, con el mismo retranqueo con respecto a la fachada a la calle Diego de León y un ancho de 5,60 metros.

Una última planta de ático sobre el cuerpo en "L", que se retranquea dos metros respecto de las antedichas fachadas existentes.

Como consecuencia de las modificaciones que se pretenden llevar a cabo, se modifica la siguiente documentación del Plan General:

El Plano de Condiciones de la Edificación, CE-67/1, señalándose la particularidad de que la parcela se regula por ficha de Condiciones Específicas. Se incluye esta ficha de Condiciones Específicas como página 2 de la actual ficha de Condiciones Urbanísticas de la Edificación correspondiente a este edificio.

V. Respecto al análisis y valoración de la citada Modificación Puntual, la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería, con fecha 12 de abril de 2007, emite informe favorable a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual, considerando que:

- La superficie construida actualmente en la parcela es de 1.313,58 metros cuadrados, siendo imposible materializar la totalidad de la edificabilidad que le otorga el Plan General vigente, de 2.888,60 metros cuadrados, a causa del régimen de obras autorizables que corresponden a su catalogación con Protección Estructural, que obliga a la conservación de su volumetría.
- La propuesta de modificación establece unas Condiciones Específicas de Volumen que permitirían materializar una edi-